



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON-TAI-JITSU



FECHA: 14/09/12

ORIGEN: E.F.N.

GENERAL N° 175

Anula la

DEPARTAMENTAL N° 101

DESTINATARIOS, PARA:

- . **CUMPLIMIENTO:**
- . **CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.**

ASUNTO: HOMOLOGACION, CONVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA FORMACIONES DE JUDO.

V.º B.º:

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta RFEJYDA, en su reunión del pasado 7 de septiembre adjunto se remite lo siguiente:

Resolución de 9 de julio de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican los criterios aprobados por la Comisión creada para las propuestas de homologación, convalidación y equivalencia de las formaciones anteriores de judo, publicada en el BOE "Resolución de 9 de julio de 2012", los criterios de la Comisión de convalidaciones para los entrenadores formados antes del 1999, informamos que:

1. El plazo para solicitar los efectos que recoge el BOE de 1/8 que correspondan a cada formación (equivalencia profesional, convalidación u homologación) finaliza en 10 años, es decir, **01/08/2022**.
2. El procedimiento es el descrito en la Orden 189/2004 que hay que actualizarla al Real Decreto 1363/2007.
3. El anexo IV, es el certificado que se debe adjuntar a la petición individual y que solicitará el interesado a la RFEJYDA, a través de la Federación Autonómica correspondiente, con el abono del mismo.
4. El anexo V es la certificación de la experiencia, en la que se piden 2 años como entrenador, profesor o funciones análogas, que se debe solicitar a la RFEJYDA, a través de la Federación Autonómica, previo abono del mismo.
5. El anexo I,II o III es la solicitud individual del interesado. Este documento se ha centralizado en una única solicitud que se debe descargar de la web del CSD, en el enlace:
https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946_solicitud.pdf.

Estas resoluciones se encuentran también en nuestra Página Web, Apartado de la E.F.N. en Formación.

EL DIRECTOR DE LA E.F.N.,



- VICENTE CARRATALA DEVAL -

